

**México, D. F., 10 de abril de 2000.**

**A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE Y  
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO  
DEL RAMO HIPOTECARIO O INMOBILIARIO:**

**Referencia: 19/2000**

**Asunto: Otorgamiento de créditos  
a plazo de 20 años.**

Debido al interés de un número importante de la población para adquirir vivienda con un plazo de amortización menor a 30 años, el Comité Técnico de este Fondo, en su sesión del pasado 22 de febrero, autorizó a que esos intermediarios financieros también puedan otorgar créditos con un plazo de 20 años con las demás condiciones financieras establecidas para los créditos del FOVI. Por consiguiente, este Fondo descontará a partir del día 17 del mes en curso, créditos otorgados a dicho plazo y para este efecto, se modifica la estructura del archivo para la entrega de la información conforme al anexo.

**Atentamente**

**BANCO DE MEXICO  
FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO  
BANCARIO A LA VIVIENDA**